



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120160152200

Se agrega al expediente el certificado de representación legal de la copropiedad demandante expedido por la Alcaldía Local de Kennedy, para lo pertinente.

Previo a resolver las solicitudes que se encuentran pendientes en el presente trámite, se requiere al abogado HERNANDO CEPEDA PARDO, para que aporte el mandato conferido por la señora NIDYA ROCIO GOMEZ ABREU, actual representante de la copropiedad, toda vez, que el poder que obra en el expediente (fl. 58), fue otorgado por el señor JORGE ALBERTO VELASQUEZ HUERTAS, quien no acreditó su calidad de representante legal.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 135 de fecha 15 de noviembre de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA